

EL BOLETIN OFICIAL sale los LÚNES, MIÉRCOLES y VIÉRNES de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad Calle de S. Lázaro n.º 26 (CASA-IMPRESA) a 5 reales al mes en la capital, y 6 en los demas puntos.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (o. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

Número 24.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con fecha 16 del actual las dos Reales ordenes siguientes.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dirigido con fecha 14 del actual al Ministerio de mi cargo la Real orden siguiente.—Excmo Sr.— El Sumiller de Corps de S. M. con fecha de ayer me dice lo que sigue.—El Excmo Sr. D. Pedro Castelló, primer médico de Cámara de S. M. la Reina Nuestra Señora me dice con esta fecha lo que sigue.—Excmo. Sr.—En atencion á los signos

racionales y sensibles observados con esmero en S. M., me creo en el caso de poder poner en noticia de V. E., con conocimiento de todos mis compañeros, que S. M. la Reina Nuestra Señora ha entrado muy probablemente en el quinto mes de su embarazo y sigue en él con toda felicidad. Obtenida la venia de S. M. me apresuro á comunicar á V. E. tan satisfactorio acontecimiento.— De Real orden lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

En Real orden de esta fecha se traslada á V. S. una comunicacion del Señor Presidente del Consejo de Ministros que contiene la noticia oficial del embarazo de S. M. la Reina. El Senado y el Congreso han recibido tan fausta nueva con ardientes y vivas demostraciones de satisfaccion y entusiasmo, y ayer tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. las Comisiones de ambos cuerpos nombradas al efecto, á las que se asociaron espontáneamente todos los Senadores y Diputados

que se hallan en esta Corte. La satisfacción que se observa en la población de Madrid solo puede ser igual á la que ha de experimentarse en el resto de la monarquía cuando toda ella vea realizada la esperanza de que el trono de Castilla tenga sucesión directa, y de que la augusta persona que lo ocupa goce la felicidad de ser madre. Intimamente convencida S. M. de que tales son los sentimientos de sus pueblos, ha tenido á bien mandar, que ante todas cosas se rinda al Todopoderoso la mas solemne acción de gracias, mandando al propio tiempo, por medio de rogativas públicas y secretas en todas las iglesias, que conceda á S. M. un feliz alumbramiento para mayor bien y prosperidad de la religión y del Estado; y á fin de que estos actos se verifiquen cual corresponde atendida su importancia y su objeto, se pondrá V. S. de acuerdo con la autoridad eclesiástica, procurando por su parte que tengan la solemnidad mayor posible. También se ha servido mandar S. M. que haya tres dias de gala, á cuyo efecto dispondrá V. S. lo conveniente, de acuerdo con las demás autoridades, haciendo que esta pública demostración tenga toda la brillantez que las circunstancias permitan. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes, siendo la voluntad de S. M., que V. S. publique en el boletín oficial de esa provincia los discursos pronunciados por los Presidentes del Senado y del Congreso, y las contestaciones de S. M. insertas en la gaceta de hoy.

Y se insertan en este periódico oficial para su publicidad, no dudando que la fausta noticia del embarazo de S. M. la Reina (q. D. g.), será recibida con inesplicable júbilo por los leales habitantes de esta provincia.

A fin de que tenga exacto cumplimiento lo prevenido por el Gobierno de S. M. he dispuesto recibir Corte el miércoles 20 del actual á las once de la mañana en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración de esta provincia, desde cuyo punto se

dirigirá la comitiva á la Iglesia de Santa Maria en donde se celebrará un solemne Te Deum en acción de gracias al Todo poderoso.

Las rogativas tendrán efecto los dias 21 22 y 23 en el mencionado Templo, reuniéndose las autoridades, Corporaciones, Sres. Jefes y oficiales de Ingenieros y del Ejército, Empleados de todas las carreras y personas notables en las Salas Consistoriales de esta Ciudad á las 10 de la mañana.

En los dias 20 21 y 22 habrá iluminación general y la tropa vestirá de gala con arreglo á lo dispuesto por la autoridad competente.

Los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, dispondrán igualmente que se cante un Te-Deum en una de las iglesias de sus respectivos pueblos y que haya tres dias de rogativas públicas; poniéndose al efecto de acuerdo con las autoridades eclesiásticas ó curas párrocos, para que estos actos se celebren con toda la brillantez y solemnidad posibles —Guadalajara 18 de Febrero de 1850.—José Maria de Montalvo.

Discursos que se citan en la Real orden preinserta.

Ayer á las siete de la noche tuvieron la honra de felicitar á S. M. la Reina nuestra Señora las comisiones de los Cuerpos colegisladores designadas al efecto, á las cuales se asociaron con el mayor entusiasmo todos los Sres. Senadores y Diputados que actualmente se hallan en esta Corte. S. M. se dignó recibirlos con su acostumbrada benevolencia en el salón del Trono, sentada al lado de su augusto Esposo y acompañada de todos los Sres. Ministros y de la Real servidumbre.

El Sr. Presidente del Senado dirigió á S. M. en este solemne acto el siguiente discurso.

Señora. El Senado, apenas escuchó con profunda emoción la fausta nueva que le comunicó vuestro Gobierno, acordó con unánime espontaneidad llegar solícito y en cuerpo á los pies de V. M. para felicitarla por tan deseado acontecimiento.

Débil es, Señora, mi voz para alcanzar en esta ocasión solemne á trazar debidamente los sentimientos de adhesión y lealtad de que este alto Cuerpo colegislador se halla animado. ¡Ni cómo me fuera fácil, Señora, poder ser intérprete fiel de los nobles pensamientos de tanto hombre notable,

encanecidos unos en el servicio de su patria y de sus Reyes, y otros llevando en sus venas la sangre ilustre de los antiguos caballeros de Castilla, Aragón y Navarra?

Habré, pues, Señora, de contentarme con recordar á V. M. que somos los mismos que la vimos nacer, que rodeamos su cuna y la guarecimos contra los terribles vaivenes y revueltas producidos por una cuestion de sucesion, una guerra civil y una revolucion politica juntas, que pusieron mas de una vez en peligro sus sacrosantos derechos, derechos, Señora, que logramos salvar, gracias sean dadas á esta nacion magnánima é hidalga, que aseguró con ellos el Gobierno representativo, de que es V. M. el verdadero emblema.

Hoy, Señora, esos mismos hombres que tranquilos y firmes en medio de graves peligros y conflictos no conocieron la flaqueza, sentimos agolparse á nuestros ojos lágrimas de alegría al ver á V. M., no solo feliz y tranquila en medio de una paz que envidian muy antiguas y sólidas Monarquías, sino en visperas, Señora, de experimentar las delicias de ser Madre y de dar á la España una prenda mas de estabilidad al Trono de vuestros antepasados; Trono firme y robusto, cuyos hondos y sólidos cimientos no podrán conmover ni miserias pasiones, ni livianos intereses.

Y vos, Sr. augusto Esposo de nuestra Reina idolatrada, que nació entre nosotros, Nieto de nuestros Reyes é Infante de España, criado y educado en este mismo Palacio, fuisteis el designado por la divina Providencia para asegurar el cumplimiento de la ley de sucesion regular y directa, que rigió sin intermision siete siglos consecutivos en Castilla, recibid tambien los sinceros parabienes del Senado, al que luego á VV. MM. se sirvan permitir besar su Real mano.

S. M. se digno contestar.

Señores Senadores. He oido con viva alegría la felicitacion que me habeis dirigido en nombre del Senado.

El suceso que es objeto de ella, Me hace esperar que contribuirá á afianzar la paz de la generosa nacion que la divina Providencia ha confiado á Mi maternal solicitud. Yo pido al Todopoderoso que no queden defraudadas las lisongeras esperanzas que han concebido los Senadores del Reino sobre la sucesion directa de la Corona de España, y os aseguro de todo corazón, esperando que así lo manifestareis al Senado, que Mi mas ardiente deseo es el de contribuir con mis desvelos á que la Monarquía española crezca en poder y en grandeza para gloria y felicidad de todos Mis súbditos.

Si el cielo me concede la sucesion que ardentemente le pido, si puedo legar á mis descendientes una nacion pacífica, próspera, libre y contenta de su Reina y de sus instituciones, Yo me contemplaré ese dia la mas dichosa de las Madres y la mas enaltecida de las Reinas.

Para conseguir bienestán preciosos cuento siempre con la lealtad, con el patriotismo y con la

prudencia que en todas ocasiones han distinguido á los respetables varones que rodearon mi cuna, y Me han ayudado tan sabiamente en la gestion de los negocios del Estado.

El Sr. Presidente del Congreso dirigió igualmente á S. M. el siguiente discurso.

Señora. La noticia de un fausto acontecimiento que el Gobierno de V. M. comunicó ayer al Congreso de los Diputados, nos trae presurosos á tener la honra de felicitar á V. M. y a vuestro augusto Esposo con el júbilo y cordial alegría que suceso tan venturoso ha producido en nuestros leales corazones, como lo producirá en todo el país á quien representamos.

Tranquila y satisfecha la nacion al ver ocupando el Trono á su joven y legitima Reina, sin que la actualidad le inspirase recelo alguno, necesitaba sin embargo para el porvenir una nueva prenda de estabilidad en la dinastía y de seguridad en las instituciones; y la Providencia, apiadada ya sin duda de nosotros, nos va á conceder esa prenda deseada que acrecerá el amor de los españoles á su Reina con el amor que tendrán á la Madre de su Principe.

Que el Cielo, Señora, siga dispensándoos su proteccion y amparo, para que llegue el dia feliz en que se vean cumplidas tan lisongeras esperanzas: que en ese dia acalen para siempre las locas ilusiones de los enemigos de la Monarquía constitucional; y que en el dé principio una época de conciliacion, de paz y de ventura para todos los españoles, son los votos que el Congreso de los Diputados dirige al Todopoderoso; y nosotros, Señora, suplicamos rendidamente á V. M. se digue acogerlos con benevolencia.

Y S. M. se dignó contestar.

Señores Diputados. Nada mas grato á Mi corazón que contemplar el sincero gozo y respetuoso entusiasmo con que venis hoy alrededor de Mi Trono anhelando asociaros á una esperanza que la Providencia querra realizar para la felicidad de nuestra querida patria. Así al menos se lo pido fervientemente, no solo por sentir la dulce satisfaccion de ser Madre, sino por dar al Trono, á las instituciones constitucionales y á la nacion española una prenda mas y una firme garantia de confianza, de seguridad y de engrandecimiento. Digna es España por sus virtudes y por el amor de que constantemente ofrece relevantes pruebas á Mi Trono y á Mi Persona, de que Yo consagre todos Mis conatos y desvelos á verla libre, feliz y tranquila. Y lo será, Sres. Diputados, si Me ayudais como hasta aqui en tan santa empresa, cooperando á ella con el patriotismo y abnegacion de que estais dando envidiable ejemplo.

Al transmitir estos sentimientos al Congreso de los Diputados, podeis asegurarle que, así en el cumplimiento de los deberes de Reina como en las satisfacciones de Madre, si el Cielo me concede tamaño beneficio, Mi mayor consuelo será siem-

pre verme rodeada de los Representantes de Mi pueblo.

Todos los Sres. Senadores y Diputados presentes tuvieron la honra de besar la mano a SS. MM.

Direccion de Administracion.

QUINTAS.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 30 de Enero último, me traslada la Real orden siguiente.

«Por el Ministerio de la Guerra se traslada á este de la Gobernacion del Reino en 19 del actual la Real orden siguiente, que con la misma fecha se comunica al Director general de Infantería.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion del antecesor de V. E. de 15 de Setiembre último, participando que destinado por Real orden de 19 de Febrero próximo pasado al Batallon de Cazadores Barbastro, número 4, el Subteniente D. Federico Mauri, no se incorporó á dicho Batallon por hallarse entonces disfrutando de cuatro meses de Real licencia; pero como terminada esta tampoco verificó su incorporacion, ni justificó su existencia, ha sido dado de baja con arreglo á la Real orden de 19 de Agosto del año último. Y S. M., de conformidad con lo expuesto por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, se ha servido resolver que así este Oficial, como los demás que se hallaren en su caso, sean dados de baja en el Ejército, publicandose en la orden general del mismo está y las demas disposiciones que por igual motivo se dictaren en lo sucesivo, las cuales se comunicarán al efecto á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y á los Capitanes generales de las provincias, trasladándolas al mismo tiempo al Ministerio de la Gobernacion del Reino para que circuladas

por él á los Jefes políticos, tengan la posible publicidad, y aquellos que se propongan eludir la accion de las autoridades civiles y militares no aparezcan con un carácter militar, que con arreglo á Ordenanza y demás disposiciones vigentes han perdido ya.

De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Guadalajara 14 de Febrero de 1850.—José Maria de Montalvo.

Direccion de Gobierno.

Proteccion y seguridad publica.

Siguiéndose causa en el Juzgado de primera instancia de Córdoba contra D. Felix Gaillard, natural y vecino de la ciudad de Sevilla, cuyas señas se insertan á continuacion, encargo á los alcaldes de esta provincia y dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias para su busca y captura, y en caso de ser habido lo remitirán á mi disposicion con toda seguridad.—Guadalajara 14 de Febrero de 1850.—José Maria de Montalvo.

Señas del reo.

Unos 36 años de edad, estatura regular; pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba id., cara id., color triguëño.

ANUNCIO.

COLEGIO GENERAL MILITAR.

Los Profesores de Gimnasia que posean los conocimientos necesarios en este ramo de enseñanza y les convenga encargarse de la clase que debe establecerse en dicho colegio, podrán dirigir al General Director del mismo las correspondientes instancias en solicitud de presentarse á oposicion en dicho establecimiento para optar á Plaza de Profesor ó Ayudante.

Guadalajara: Imprenta de D. P. M. R. y Hermano